

Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

NOTA N° 77/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 3 de Julio de 2018

Sr. Presidente Concejo Deliberante Juan Carlos Pino				

Por medio de la presente de dirijo a Ud. a los fines de incorporar al Boletín de Asuntos Ingresados de la próxima sesión ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución.

Motiva la presente dar respuesta a los vecinos del Barrio Gral. Manuel Belgrano de nuestra ciudad, respecto al reclamo del predio que se encuentra en su barrio.

Adjunto los fundamentos como lo dicta el reglamento interno, y con los motivos allí dispuestos, solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente proyecto de Resolución.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA
ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 3 - 7 - 18 Hs. 10:52
Numero: 648 Fojas: 3
Expte. N°
Girado:
Recibido:

Tomás BERTO | CONCEJAL Bloque PRO



FUNDAMENTOS

En los últimos días, recibimos el reclamo de los vecinos del Barrio Belgrano, ya que denuncian y manifiestan que en el barrio se encuentra un predio denominado catastralmente como Sección L – Macizo 097 – Parcela 005, ubicado en la calle Chiriguanos N° 125, donde existe un "Vivero Comunitario" y que la persona que lo está ocupando manifiesta ser propietario de dicho predio, a pesar que en catastro Municipal el mismo figura a nombre de la Municipalidad de Ushuaia.

Atentos a prevenir y subsanar la irregularidades que pudieran existir y dando respuesta a los vecinos, es que solicitamos se dé respuesta a la Resolución N° 53/18 enviada por este cuerpo de Concejales.

Como Anexo I, se agregan a la presenta las distintas notas presentadas por los vecinos.





EL CONCEJO DELIBERANTE DA LA CIUDAD DE USHUAIA RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente, dé respuesta a la resolución N° 53/2018 presentada por los vecinos del Barrio Gral. Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°.- INFORME a este cuerpo, el estado dominial actual del predio destinado para "Vivero Comunitario", ubicado catastralmente como Sección L – Macizo 097 – Parcela 005, ubicado en la calle Chiriguanos N° 125, y si existe contrato donde conste que la persona que hoy ocupa el lugar, tiene permiso para hacerlo y bajos que parámetros.

ARTÍCULO 4° REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su	publicación
y ARCHIVAR	

RESOLUCIÓN CD N°______ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:

Tomás BERTOTIO CONCEJAL Bioque PRO